



AYUNTAMIENTO DE
AYORA

MEMORIA DE ALCALDÍA AL PRESUPUESTO GENERAL 2015

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, así como de las principales modificaciones que presenta en relación al Presupuesto para el ejercicio precedente, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.316.208,30 € de ingresos y de 4.280.505,25 € de gastos, presentando por tanto, un superávit inicial de 35.703,05 €.

En virtud de lo estipulado en las normas reseñadas, las entidades locales han de aprobar anualmente un Presupuesto único que coincide con el año natural y que esté integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propias dependientes de aquélla (art. 121.1 de la LRBRL y 164.1 de la LHL).

1.- Estado de gastos presupuesto 2015.

Capítulo	Denominación	ESTADO DE GASTOS						Diferencia 2014-2015	Diferencia %
		2015		2014		2013			
		Euros	%	Euros	%	Euros	%		
A)	Operaciones no financieras	4.077.760,22	95,26%	4.140.794,75	96,32%	3.981.829,70	97,19%	-63.034,53	-1,52
A.1	Operaciones corrientes	3.657.592,75	85,45%	3.684.685,75	85,71%	3.495.118,64	85,31%	-27.093,00	-0,74
1	Gastos de Personal	1.699.290,29	39,70%	1.689.290,29	39,30%	1.622.618,27	39,60%	10.000,00	0,59
2	Gastos bienes corrientes y servicios	1.845.302,46	43,11%	1.823.251,46	42,41%	1.702.435,46	41,55%	22.051,00	1,21
3	Gastos financieros	44.000,00	1,03%	106.644,00	2,48%	112.564,91	2,75%	-62.644,00	-58,74
4	Transferencias corrientes	69.000,00	1,61%	65.500,00	1,52%	57.500,00	1,40%	3.500,00	5,34
A.2	Operaciones de capital	420.167,47	9,82%	456.109,00	10,61%	486.711,06	11,88%	-35.941,53	-7,88
6	Inversiones reales	420.167,47	9,82%	456.109,00	10,61%	486.711,06	11,88%	-35.941,53	-7,88
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
B)	Operaciones financieras	202.745,03	4,74%	158.132,96	3,68%	115.202,59	2,81%	44.612,07	28,21
8	Activos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	202.745,03	4,74%	158.132,96	3,68%	115.202,59	2,81%	44.612,07	28,21
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		4.280.505,25	100,00%	4.298.927,71	100,00%	4.097.032,29	100,00%	-18.422,46	-0,43

2.- Estado de ingresos presupuesto 2015.

Capítulo	Denominación	ESTADO DE INGRESOS						Dif 2014-2015	Dif. %
		2015		2014		2013			
		Euros	%	Euros	%	Euros	%		
A)	Operaciones no financieras	4.316.208,30	100,00%	4.365.534,22	99,86%	4.251.935,80	99,86%	-49.325,92	-1,13
A.1	Operaciones corrientes	4.245.208,30	98,36%	4.107.984,22	93,97%	3.977.324,55	93,41%	137.224,08	3,34
1	Impuestos Directos	1.880.467,82	43,57%	1.812.796,04	41,47%	1.807.649,24	42,45%	67.671,78	3,73
2	Impuestos Indirectos	28.874,65	0,67%	28.874,65	0,66%	38.874,65	0,91%	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	680.197,83	15,76%	671.145,53	15,35%	707.768,76	16,62%	9.052,30	1,35
4	Transferencias corrientes	1.647.168,00	38,16%	1.595.168,00	36,49%	1.417.031,90	33,28%	52.000,00	3,26
5	Ingresos patrimoniales	8.500,00	0,20%	6.000,00	0,14%	6.000,00	0,14%	2.500,00	41,67
A.2	Operaciones de capital	71.000,00	1,64%	257.550,00	5,89%	280.611,25	6,59%	-186.550,00	-72,43
6	Enajenación inversiones reales	11.000,00	0,25%	11.000,00	0,25%	156.000,00	3,66%	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	60.000,00	1,39%	246.550,00	5,64%	124.611,25	2,93%	-186.550,00	-75,66
B)	Operaciones financieras	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		4.316.208,30	100,00%	4.371.534,22	100,00%	4.257.935,80	100,00%	-55.325,92	-1,27



3.- Análisis del estado de gastos.

Como se ha indicado ya, el estado de gastos para el ejercicio presupuestario 2014 asciende a la cantidad de 4.280.505,25 €, siendo su distribución por capítulos la que se presenta en el cuadro del punto 1 de la presente memoria. Con relación al presupuesto de 2014, el mismo supone un decremento global de 18.422,46 euros, un 0,43 % menos.

Las operaciones no financieras disminuyen en 63.034,53 €, lo que supone una disminución del 1,52%. Asimismo, las operaciones no financieras se dividen a su vez en dos subclasificaciones:

- Operaciones corrientes, las cuales disminuyen en 27.093,00 €, un 0,74 % menos con respecto al ejercicio anterior.
- Operaciones de capital, las cuales disminuyen un 7,88 % con relación al ejercicio anterior, 35.941,53 euros.

En líneas generales, se caracterizan los presentes presupuestos que siguen la línea de los dos anteriores, conteniendo en todo lo posible el gasto corriente y destinando todo lo posible a realizar inversiones, sin descuidar tanto los compromisos sociales como financieros.

3.1. Capítulo 1. Gastos de personal

Los gastos de personal se han presupuestado en 1.699.290,29 €, lo que supone un aumento de 10.000 €, un 0,59 % con respecto al año 2014. Supone el 39,70 % del estado de gastos.

En la valoración económica de este capítulo se recoge el importe necesario para atender las nóminas del personal de la Corporación, así como las modificaciones introducidas en materias de personal y las contrataciones temporales previstas, siendo las principales características del capítulo así como las variaciones con respecto al presupuesto de 2014 son las siguientes:

- Se mantiene la congelación salarial de los empleados públicos en línea con lo manifestado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como en lo previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2015. Únicamente se actualizarán salarios de aquellas personas que por antigüedad produzcan trienios.

- Se dota nuevamente, al igual que en el 2013 y 2014, la contratación con carácter temporal para cuatro meses, de un guarda rural, con objeto de que durante los meses estivales, se disponga de dicho servicio y poder hacer frente al aumento de robos en los cultivos del municipio que vienen produciéndose desde hace un par de años.

- Se dota presupuestariamente la contratación de un refuerzo de verano para el servicio de Policía Local, como todos los años viene haciéndose, a fin de poder sustituir al resto de miembros del cuerpo durante sus vacaciones, así como reforzar el servicio durante el período estival en el que la llegada de población al municipio provoca un aumento de la carga de trabajo de dicho servicio.

La presente memoria se refiere a los cambios en la Plantilla Presupuestaria en orden a justificar las necesidades que genera la gestión ordinaria de los servicios municipales. Igualmente, es reseñable que se está en proceso de negociación la confección de la Relación de Puestos de Trabajo, inexistente en el Ayuntamiento y totalmente necesaria a fin de tener una política de personal adecuada a las necesidades del Ayuntamiento, una vez realizada por los Servicios Técnicos de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia.

3.2. Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.



El capítulo 2 asciende a 1.845.302,46 euros, lo que representa un aumento del 1,21 % en relación al 2014, aumentando en términos absolutos en 22.051,00 euros. El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Ayora pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, siendo el aumento realizado motivado principalmente por el gasto en mantenimiento y reparación de los servicios públicos de vías públicas y red de agua potable y saneamiento. Por lo demás, se sigue con cifras austeras en prácticamente todas las partidas, habiéndose hecho un enorme esfuerzo para poder tener garantizado el pleno rendimiento operativo de los servicios sin merma de calidad y, no obstante, poder ahorrar en dicho capítulo, toda vez que el capítulo 2 de gasto corriente es uno de los que más se puede ajustar, basándose en una política de máxima eficiencia. Por su parte, se pretende seguir con la política iniciada en el 2012 de ajustar lo máximo en este capítulo, de forma que las inversiones puedan seguir realizándose.

3.3. Capítulos 3 y 9. Gastos financieros y pasivos financieros

En el capítulo 3 asciende a la cantidad de 44.000,00 € euros, y en el mismo se recogen los gastos por intereses de la deuda financiera, así como otros gastos financieros (comisiones, transferencias, etc.), disminuyendo dicho capítulo en 62.644 euros con respecto al ejercicio 2014, debido a la cancelación del préstamo suscrito al amparo del Real Decreto-ley 4/2012 y su sustitución por otro a un menor tipo de interés, así como a la amortización anticipada de 100.000 euros de deuda a realizar en el último mes del ejercicio. Todo ello hace que se disminuya considerablemente esta partida destinada a intereses de la deuda.

Por su parte, el capítulo 9 recoge la amortización para el ejercicio 2015 de los préstamos existentes en el consistorio. El cuadro de deuda es el siguiente:

ANEXO DEUDA A LARGO PLAZO PRESUPUESTO 2015

Fecha formalización	Nº préstamo	Tipo contractual	Plazo	Entidad	Importe formalización	Capital pendiente 01/01/2015	Intereses 2015	Amortización 2015	Capital pendiente 31/12/2015
18/06/2002	9542661697	Euribor+0,14	12+2	B.C.L.-BBVA	450.759,08	56.344,92	211,29	37.563,24	18.781,68
29/12/2010	464986683	Euribor+2,90	14	BCL-BBVA	410.000,00	313.241,47	9.853,97	26.961,55	286.279,92
24/05/2012	105966	Euribor 3m + 5,25	10	B. Popular	1.408.768,19	1.156.657,67	10.328,60	138.220,24	1.018.437,43
TOTAL					2.269.527,27	1.526.244,06	20.393,86	202.745,03	1.323.499,03

En este aspecto, se indica que no está prevista la concertación de ninguna operación de crédito a largo plazo en el ejercicio 2015.

Así, el servicio de la deuda supone un importe de 202.745,03 de principal y en torno a 35.000 euros de intereses para el ejercicio 2015, según el Anexo de deuda. Supone un 4,74 % del estado de gastos.

3.4. Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Este capítulo recoge las transferencias corrientes a efectuar por la entidad, ascendiendo su importe a la cantidad de 69.000 euros, aumentando un 5,34 % con respecto al ejercicio anterior, lo que supone 8.000 euros en términos absolutos. En este capítulo se recogen transferencias a diversas asociaciones y entidades locales, como la Sociedad Musical Ayorense, la Comisión de Fiestas o la Asociación Valle Historia y Miel y demás. Igualmente, en esta partida se ha aumentado la que recoge las transferencias a grupos y personas con dificultad, para poder atender aquellas situaciones más necesitadas, sobre todo en el actual entorno de crisis económica.

Como novedad, indicar que en el ejercicio 2015, al igual que en el ejercicio 2014 se ha incluido una partida de 6.000 para ayudas para libros de texto de primaria y secundaria.

3.4. Capítulos 6 y 7. Inversiones reales y transferencias de capital



El importe de las operaciones de capital para el año 2015 es de 420.167,47 euros, cuyo desglose se recoge en el anexo de inversiones. Todo ello sin perjuicio de que la concesión de alguna subvención o la obtención de ayudas por parte de algún organismo motive la necesidad de modificación del presupuesto a fin de incluir en el citado capítulo dichas inversiones.

4.- Análisis del estado de ingresos.

El presupuesto de ingresos para el año 2015 asciende a la cantidad de 4.316.208,30 euros, lo que supone, una disminución del 1,27 % que suponen 55.325,92 euros en términos reales, todo ello en relación al ejercicio 2014.

Los ingresos corrientes aumentan en 4.245.208,30 €, un 3,34 % en relación al ejercicio anterior. Por su parte, las operaciones de capital disminuyen, a su vez, en 186.550 €, lo que supone una disminución de 72,43 % con relación al ejercicio anterior, debido a que en el ejercicio 2015 no habrán Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, toda vez que los planes se establecieron en el año 2014 con carácter bianual 2014-2015.

En términos generales, es reseñable que se ha optado por el criterio de máxima prudencia a la hora de cuantificar los ingresos corrientes para el ejercicio 2015, basándose en las cuantías ingresadas en años anteriores por los mismos conceptos, así como teniendo en cuenta los ingresos que efectivamente puede ingresar el Ayuntamiento en el ejercicio 2015, sin realizar previsiones optimistas que luego no sean llevadas a cabo.

En el informe económico financiero se realiza una explicación más detallada del cálculo y bases utilizadas para cuantificar tanto los ingresos como los gastos, si bien se indica que el presente proyecto de presupuesto se basan en la austeridad y en la máxima contención del gasto, con objeto de poder seguir prestando los servicios que tiene encomendados el consistorio, sin merma de calidad alguna, así como poder hacer frente a sus obligaciones

En Ayora, a 22 de diciembre de 2015
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: José Vicente Anaya Roig.